



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de junio de 1994.

Vista la licencia solicitada por el señor Rafael J Acosta, medio oficial de la Intendencia del Palacio de Justicia para desempeñarse como asesor de un convencional ante la Convención Nacional Constituyente; la conformidad prestada por el titular de la dependencia en la que cumple funciones; y lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.;

SE RESUELVE:

Conceder al señor, Rafael Justiniano Acosta licencia sin goce de sueldo a partir del día de la fecha y hasta el 25 de agosto del año en curso.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


El Jefe de Gabinete de
Presidencia de la Nación
Dr. Carlos Menem